



B A N D O

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R

PISCINAS MUNICIPALES

ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) 2016/679, APLICABLE A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2018, ESTA ALCALDÍA TIENE A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE BANDO:

TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PODERSE BENEFICIAR DEL ABONO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 8. DEBERÁN PRESENTAR VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO. PUDIENDO SOLICITARLO TELEMÁTICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO O EN LAS DEPENDENCIAS DEL REGISTRO MUNICIPAL.-

TODO LO ANTEDICHO SE DISPONE PARA GENERAL CONOCIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN PRO DEL INTERÉS GENERAL, LA SALVAGUARDIA DEL INTERÉS COLECTIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DEL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA.-

En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE